

A N E X O

Número de plazas convocadas: 1.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales (Personal de Oficios).
 Denominación: Ayudante de Jardinero.
 Subgrupo C-2 (anterior Grupo: E).
 Sistema de selección: Oposición libre.
 Titulación exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
 Fase de oposición la descrita en la base 4.ª, ateniéndose al siguiente:

P R O G R A M A

PARTE I. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.
 Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.
 Tema 3. El dominio público: Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Uso y utilización.
 Tema 4. El Municipio: Concepto y elementos esenciales. El término municipal. La población.
 Tema 5. La Organización Municipal. Órganos del Ayuntamiento. Órganos de Gobierno. Órganos Complementarios.
 Tema 6. La función pública local: Ideas Generales. Concepto de funcionario. Clases. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales: Derechos. Deberes. Régimen disciplinario.
 Tema 7. Igualdad de género: especial referencia a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
 Tema 8. Protección contra la violencia de género: Especial referencia a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

PARTE II. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Árboles y arbustos. Clasificación. Identificación de especies. Especies autóctonas.
 Tema 2. Principales plagas y enfermedades de los jardines. Métodos de prevención y de lucha.
 Tema 3. Plantación y cuidado de césped. Control y eliminación de las malas hierbas. Métodos para la prevención del crecimiento de malas hierbas.
 Tema 4. Sistemas de riego: clases y funciones. Aproximación al diseño del riego.
 Tema 5. Plantación de árboles, arbustos y setos. Plantación de vivaces y plantas de temporada.
 Tema 6. Poda de árboles y arbustos. Transplante de árboles y arbustos. Épocas propicias para el transplante según las especies.
 Tema 7. Ordenanza Municipal de Zonas Verdes.
 Tema 8. Maquinaria para la jardinería: tipos y funciones. Uso de la maquinaria. Seguridad en la manipulación de la maquinaria.

Cabra, 30 de mayo de 2008.- La Alcaldesa, M.ª Dolores Villatoro Carnerero.

ANUNCIO de 4 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, de bases para la selección de Jefe de la Policía Local.

Don José Francisco Coronado Monge, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes,

Hace saber: Que mediante Resolución de esta Alcaldía de mi cargo número 82/2008, de fecha 4.6.2008, se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de la plaza de Jefe de la Policía Local, las cuales tienen el siguiente contenido.

BASES PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

Primero. Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de libre designación, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, del puesto de trabajo que se relaciona:

- Denominación del Puesto de Trabajo: Jefe del Cuerpo de Policía Local.
- Nivel de Complemento de Destino: 22.
- Complemento Específico: 800,00 € mensuales.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Adscripción: Funcionario: Administración del Estado, Autónoma o Local.
- Grupo: C.
- Escala: Administración Especial.

Observaciones: El puesto se crea para el desempeño de las funciones de Jefe del Cuerpo de la Policía Local, con disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

Segundo. Funciones.

Las funciones se desempeñan bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde. Estas serán las de dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadanas.

Tercero. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Carrión de los Céspedes, o bien, entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando, y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía Local de Carrión de los Céspedes.

El aspirante deberá encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en la normativa de función pública que no impida el acceso al puesto.

Cuarto. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/ 92, de 26 de noviembre.

Los aspirantes presentarán solicitudes según modelo normalizado incluido en Anexo I que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma fotocopia del DNI, documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae, en el que figure, al menos, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinto. Nombramiento y cese.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de anuncios municipal.

Caso de existir errores materiales, los mismos podrán ser subsanados en el plazo de diez días. La lista de aspirantes admitidos y excluidos será elevada a definitiva, si no se presentan reclamaciones o solicitudes de subsanaciones. Si hubiera reclamaciones, se resolverán y será aprobada la lista definitiva teniendo en cuenta dichas resoluciones y se publicará en el tablón de anuncios.

Los aspirantes podrán ser llamados a la realización de una entrevista sobre cuestiones derivadas de su currículum profesional y cualesquiera otras que el órgano competente tenga a bien realizar.

Podrá declararse desierto el procedimiento si así fuere estimado por la Alcaldía.

Se procederá al nombramiento por el Alcalde, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

La resolución de nombramiento, que se publicará en los boletines correspondientes, indicará la fecha en que deberá efectuarse el cese en el actual puesto de trabajo y la toma de posesión del destino adjudicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública podrán ser cesados discrecionalmente.

Sexto. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, y en caso contrario será de un mes.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución.

Séptimo. Normativa aplicable.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Esta convocatoria se registrará por las presentes bases, en su defecto supletoriamente será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del

Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN

1. Plaza a la que aspira:
2. Convocatoria:
 - Lugar y fecha de publicación:/...../.....
3. Datos personales:
 - Primer apellido:
 - Segundo apellido:
 - Nombre:
 - Fecha de nacimiento:/...../.....
 - DNI:
 - Domicilio a efectos de notificaciones: (calle/plaza y núm.):
 - Municipio:
 - Provincia:
 - Código Postal:.....
 - Teléfono de contacto:
 - Correo electrónico:
4. Datos Profesionales:
 - Categoría Profesional:.....
 - Grupo:.....
 - Situación Administrativa actual: Activa.
 - Otras
 - Tipo de Administración: Estatal. Autonómica. Local
 - Ministerio/Consejería:.....
 - Área/Centro/Unidad
 - Denominación del puesto de trabajo que ocupa:.....
 - Nivel C.D.: Municipio/Localidad:

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito, y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En a de de 200.....

Firma del interesado/a.

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Carrión de los Céspedes, 4 de junio de 2008.- El Alcalde, José Francisco Coronado Monge.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Cazorla, de bases para la selección de plaza de Ordenanza.

EDICTO

Don José Luis Díaz Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).